

AMPLIACIÓN DE GIRO

VISTOS: La patente Rol N° 273633-0, que habilita a **COMERCIAL BIG JOHN LIMITADA**, RUT. 96.614.070-4, para ejercer las actividades propias de su giro en el inmueble de **SAN DAMIAN N° 20, LOCAL 1-B**, la Solicitud de **Anotación de Ampliación de Giro** presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habilitación Parcial, Permisos de Obra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3012 del 29.07.2011, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL N° 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DE GIRO N° 1295

PROCEDASE: en la patente Rol N° 273633-0, cuyo titular es, **COMERCIAL BIG JOHN LIMITADA**, con el giro de: **ALMACEN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, EMPANADAS MASAS DULCES HORNEADAS, PASTELES, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS BEBIDAS CONFITES HELADOS ENCURTIDOS FRUTOS DEL PAISENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS HUEVOS**, a la anotación de Ampliación de dicho giro al cual se agrega: **ALMACEN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, EMPANADAS MASAS DULCES HORNEADAS, PASTELES, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS BEBIDAS CONFITES HELADOS ENCURTIDOS FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS HUEVOS. MINIMERCADO CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MA**, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: **SAN DAMIAN N° 20, LOCAL 1-B**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL "SR. ALCALDE"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION
ANTECEDENTES Y ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

